



Regencia, y D. Salvador Madrazo Jefe de  
 segundo y acordaron lo siguiente

Artículo  
 de consumo  
 Repetición de  
 copia su estado  
 como

Por el Jefe de segundo D. Juan Estanislao de los  
 Rios de se ha hecho a este Ayuntamiento la exposición que  
 sigue: En la falta total de cosechas de granos,  
 la pérdida de granos que debe experimentarse  
 por un lado y por el otro la absoluta escasez de  
 lluvias y la consiguiente carencia de todos los  
 cosecheros, este infalible y de este estado ha  
 sido digno de la atención del Ayuntamiento la conti-  
 nua exposición que por este punto se hace  
 de todos ellos para las porciones francas. El  
 es que se presenta la extracción cuando abundan  
 ciertos granos, pero cuando se debe por un  
 alguna pérdida en especial y algunos de  
 ellos cuando abundan amenazados de una  
 escasez cuyo límite no podemos señalar.  
 La extracción de granos puede ser útil al  
 cosechero en muy grande y al consumidor,  
 y aunque estas dos cosas son dignas de aten-  
 ción, hay otra que merece la protección de  
 un gobierno ilustrado que es la conservación de  
 los granos de la clase de la más común

